

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 28 de junio de 2011

Sec. III. Pág. 68876

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden FOM/1779/2011, de 16 de junio, por la que se aprueba la concesión de las becas en los Estados Unidos de América (Becas Ministerio de Fomento-Fulbright) para el curso académico 2011-2012.

Por Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo (BOE de 9 de abril) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright» para el curso académico 2011/2012. En desarrollo de estas bases, se dictó la Orden FOM/950/2011, de 11 de abril (BOE de 18 de abril) por la que se convocan becas «Ministerio de Fomento-Fulbright» para el período 2011/2012.

Una vez realizada la valoración de los candidatos presentados atendiendo a los criterios establecidos en la base décima de la Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo, el Comité de Selección ha formulado ante el Subsecretario de Fomento la correspondiente propuesta de Resolución para la concesión de becas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Conceder una beca a cada uno de los solicitantes que se relacionan a continuación por los proyectos y duraciones indicados:

Apellido y nombre	Título del proyecto	Duración (meses)
D.ª M.ª de la Paloma Alonso García-Puente.	Máster en Administración Pública (Programa en Gestión de Política Económica) en la School of International and Public Affairs (Universidad de Columbia, Nueva York), durante 9 meses. Titulación completada con 3 meses de prácticas en la Federal Highway Administration.	12
D. Jesús Iglesias Cuervo.	Máster en Ingeniería Civil especializado en Transportes en el Massachusetts Institute of Technology- Department of Civil and Environmental Engineering, durante 9 meses, seguidos de 3 meses de prácticas en una Agencia Federal o Estatal relacionada con el transporte.	12

Segundo.

Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo, la compensación económica que se cita a continuación:

- D.ª M.ª de la Paloma Alonso García-Puente: 37.234,38 euros.
- D. Jesús Iglesias Cuervo: 37.234,38 euros.

Esta ayuda queda sometida, en caso de incumplimiento por parte del becario, a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 28 de junio de 2011

Sec. III. Pág. 68877

Tercero.

Los gastos restantes se abonarán según lo establecido en los subapartados 5.2 y 5.3 del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de las becas «Ministerio de Fomento-Fulbright» de 29 de marzo de 2011.

Asimismo, estos gastos deberán justificarse a tenor de lo establecido en el subapartado 5.4 del citado Memorándum.

Madrid, 16 de junio de 2011.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), el Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X